

PASOS PARA ASOCIARSE COMO HORMIGONERA EN LA AAHE

El Estatuto de la AAHE establece tres categorías de asociados para empresas hormigoneras según Artículo 6° del TITULO III MIEMBROS, CONDICIONES DE ADMISION, OBLIGACIONES Y DERECHOS en su orden:

- a) Miembros ACTIVOS
- b) Miembros ACTIVOS CERTIFICADOS
- c) Miembros ASPIRANTES

Toda empresa hormigonera que desee postular como asociado, ya sea por presentación espontánea o recomendado por algún asociado de la AAHE, estará sujeta a un proceso establecido según procedimiento MP-01 “Precalificación de Aspirante Asociado a la AAHE”, cuyos 7 pasos se describen a continuación:

1. El postulante debe analizar, comprender los términos “*Condiciones y requisitos técnicos para ser asociado hormigonero en la AAHE*” disponible para descargar en la web de la AAHE: [hacer click aquí](#)
Este documento deberá ser completado, firmado, y enviado* junto con la documentación al momento de asociarse.
2. *El postulante debe completar y enviar** “RG-01: Presentación de empresa” disponible para descargar y completar en la web de la AAHE: [hacer click aquí](#).
3. De acuerdo con los resultados de la autoevaluación el representante de la empresa, junto con el Director Ejecutivo de la AAHE, podrán evaluar si la postulada atiende en una primera instancia, las condiciones y requerimientos técnicos empresariales para continuar con el proceso de postulación.

4. En caso de continuar con el proceso, se le enviará al representante de la empresa postulante el formulario RG-02 "*Cuestionario Cualitativo*" y el formulario RG-03 "*Evaluación de Empresas Hormigoneras Asociadas y Aspirantes*" para su autogestión. Y deberá enviar* los mismos completos a la brevedad.
5. Con la totalidad de la documentación presentada por la empresa postulante, se le comunicará previamente que la misma será sometida a aprobación de la siguiente reunión de Consejo Directivo Nacional, de no haber objeciones por parte de la empresa ni del Consejo Directivo Nacional la empresa será dada de ALTA como asociado en categoría aspirante hasta concretarse la auditoria.
6. El director ejecutivo comunicará a la empresa postulante la decisión del Consejo Directivo Nacional, y en caso de ser aprobado se coordinará la Auditoria Insitu a realizar.
7. De acuerdo con los resultados de la Auditoría, el director ejecutivo confirmará la aceptación como asociado, e informará la categoría del nuevo miembro asociado y los pasos a seguir.

*Los formularios completos deberán ser enviados en copia:

rodrigo.tapiagarzon@aahe.org.ar y sofia.aguilera@aahe.org.ar